



RUPTURA EPISTEMOLÓGICA CON LA MODERNIDAD: EL CASO DE LA CIUDADANÍA

Epistemological rupture with modernity: the case of citizenship

DANIELA FERNANDA RIVERA CUBILLOS
Universidad de Santiago de Chile, Chile

KEYWORDS

*Social Theory
Modernity
Epistemology
Latin America
Citizenship*

ABSTRACT

The objective of this article is to present a diagnosis of the change of era for social theory, considering the case of the notion of citizenship and its relationship to the development of modern States; through a foundation in favour of an epistemological break with Modernity, which makes it possible to identify and understand that said concept, based on a review and reconceptualization from a social reality located and interrelated from Latin America, can no longer be seen in a reductionist way, but rethought –and valued– in all its dimensions (Pelfini, 2007), which has not only enabled the transformation of these modern societies (Montesinos, 2004), but also enables a rethinking of the relationship between the State and society, where they have emerged. initiatives of different sign and modality in the region in this field (Castro, 2014).

PALABRAS CLAVE

*Teoría Social
Modernidad
Epistemología
Latino América
Ciudadanía*

RESUMEN

El presente artículo tiene por objetivo exponer un diagnóstico sobre el cambio de época para la teoría social, considerando el caso de la noción de ciudadanía y su relación para el desarrollo de los Estados modernos; mediante una fundamentación a favor de una ruptura epistemológica con la Modernidad, que posibilite identificar y comprender que dicho concepto, a partir de una revisión y reconceptualización desde una realidad social situada e interrelacionada desde América Latina, ya no puede ser vista de manera reduccionista, sino repensada –y valorada– en todas sus dimensiones (Pelfini, 2007), lo que no solo ha posibilitado la transformación de estas sociedades modernas (Montesinos, 2004), sino también posibilita un replanteamiento de la relación del Estado con la sociedad, donde han surgido iniciativas de distinto signo y modalidad en la región en este campo (Castro, 2014).

Recibido: 19/ 06 / 2022

Aceptado: 28/ 08 / 2022

1. Cimientos de una ruptura epistemológica: la Modernidad de los clásicos

La modernidad ha sido vista desde la sociología como una reflexión sustantiva, histórica y crítica de la modernización (Calderón, 2020). Se entiende como crecimiento material, avance y progreso social ilimitado, de modo que ha representado nuevas formas de pensamiento, escuelas y lugares desde los cuales se levanta la realidad social (Daza, 2010). En otras palabras, la modernidad es un conjunto de experiencias que comparten hoy personas en todo el mundo. Experiencias en el tiempo, espacio y consigo mismos (Berman, 1995).

Para contextualizar los aportes fundamentales al conocimiento de la realidad social y de la teoría social por parte de los clásicos de la modernidad, es clave situar su recorrido histórico y social. De acuerdo con Berman (1995), la modernidad como época histórica tiene fases o momentos. La primera fase, parte a comienzos del siglo XVI, y se consolida hacia el final del siglo XVIII. Las personas empiezan a experimentar la vida moderna. No obstante, no saben bien con qué se han tropezado, buscan un vocabulario adecuado, no se sienten pertenecer a una comunidad moderna con la cual compartir esfuerzos y esperanzas (Berman, 1995), en otras palabras, no existe una conciencia cultural sobre los valores hacia los que se desliza la sociedad (Ruiz, 2011). Luego, con la gran ola revolucionaria de 1790, comienza la segunda fase, llamada modernidad ilustrada, en donde la Revolución Francesa, sus repercusiones, junto con las insurrecciones explosivas experimentadas se constituyen en todas las dimensiones de la vida personal, social y política (Caro, 2009). La expansión de esta forma de vida, como los procesos de industrialización, racionalización, diferenciación y secularización vertebraron el arquetipo de modernidad (Pérez, 2017), y a su vez, según Berman (1995) el público moderno vivía una dicotomía interna, el vivir en dos mundos, en uno que no es moderno material y espiritualmente, pero basado en un discurso moderno, en un torbellino de constante desintegración y renovación, de lucha y contradicción. La tercera y última fase se ubica en el siglo XX, la cultura y la economía moderna se expanden primero a todas las esferas de la vida humana, pero, a medida que el público moderno se expande, se rompe en una multitud de fragmentos, pierde buena parte de su viveza, su resonancia y su profundidad, y pierde su capacidad de organizar y dar un significado a la vida de las personas (Berman, 1995).

Es bajo estos cambios y transformaciones sociales, que la sociología clásica surge en el marco de las sociedades centro occidentales a finales del siglo XIX y principios del siglo XX; es decir, los cambios producidos a las formas de vida y los vínculos sociales, son fiel reflejo de los acontecimientos experimentados por el periodo de olas revolucionarias, la revolución industrial, junto con los alcances del desarrollo tecnológico asociado con el origen y desarrollo del capitalismo (Díaz y Espejel, 2020). De esta manera, el objetivo de los autores sociológicos clásicos fue identificar los rasgos de fusión que iban adquiriendo sus sociedades debido a la transformación de la condición histórica que enfrentaban y la nueva conciencia nacida de sus impactos en la vida cotidiana (Nisbet, 2004). En este sentido, los clásicos son producto de la investigación a los que se les concede un rango privilegiado frente a las investigaciones contemporáneas del mismo campo (Alexander, 1995).

Por tanto, la propuesta del presente artículo con respecto a los clásicos de la sociología, no está solo centrado en mencionar las contribuciones de fondo en cuanto a comprender la vida social moderna, sino más bien destacar que dichos aportes, nociones, herramientas conceptuales y teorías fueron generadas a partir de un momento o periodo histórico determinado, en el cual se situaron y se observó un tipo de sociedad, es decir, los rasgos emergentes de las sociedades, su comprensión y la generación de nociones y teorías está basado en sus propias realidades, como por momentos y condiciones sociales que han sido producidas por un hummus sociohistórico distinto al nuestro (Araujo, 2020), siendo esta una parte sustantiva en la base epistemológica de la investigación sociológica, es decir, ese conjunto de conocimientos, categorías y teorías objetivas se construyeron a partir de la información empírica observable de los procesos que experimentaba la sociedad europea y en parte norteamericana de consolidación de los Estados modernos, la democracia, el capitalismo y la industrialización (Farías, 2009).

Por ello, proponer a los clásicos como cimientos de una ruptura epistemológica, no tiene relación con negar o aislar sus contribuciones en el establecimiento de un modelo social contemporáneo, ni tampoco promover la “centralidad total” de estos, porque solo generaría desorientar la comprensión e interpretación de fenómenos o procesos en curso en estas “otras” sociedades (Araujo, 2017). La propuesta es, enfatizar el espacio/tiempo, tipo de sociedad y contexto en el cual estudiaron su realidad social, es decir, sus contribuciones se circunscriben a un determinado momento/lugar de interpretación y comprensión de las formas de vida, y más en específico en pleno contexto de cambios y transformación social, y por tanto, si continuamos esta lógica, una ruptura epistemológica con los clásicos, es observar empíricamente, realizar investigaciones, a partir de la realidad social situada y del momento sociohistórico en la que se encuentra el/la investigador/a. Significa entonces, que las categorías, nociones y conceptos presentados por los clásicos deben ser revisadas y probablemente renovadas, y hasta en algunos casos puedan surgir nuevas, principalmente porque son experiencias y formas de vida social observadas bajo un contexto diferente, y tanto el sujeto y objeto presentan características diferentes y plurales.

2. Tránsito de una ruptura epistemológica: Nociones y categorías de la ciudadanía

La ciudadanía supone, en primer lugar, definir quiénes pertenecen a una comunidad y qué criterios definen esa pertenencia (Pelfini, 2007). Reflejo de ello, ha sido cómo en el tránsito hacia la modernidad en la construcción de

la sociedad moderna, la ciudadanía muta de un modelo primigenio articulado sobre la relación gobierno-súbdito (Elias, 1994), al enfoque liberal moderno, ligado a la representación y a la participación política (Marshall, 1997). Es así como a continuación, se presentan las principales posturas y concepciones clásicas centro occidentales sobre la construcción de las sociedades; para luego exponer cuáles han sido las nociones, categorías, formas de interpretación y comprensión surgidas desde la periferia. párrafo de arranque no tiene sangría.

2.1. Sobre la construcción de las sociedades y la noción de ciudadanía en Europa y Estados Unidos

Desde el enfoque del súbdito, en la propuesta sociológica de Elias (1994), es posible concebir la producción social de ciudadanos como parte de un “proceso civilizatorio”, según el cual, a partir del siglo XVI en los hábitos de los hombres occidentales, los buenos modales del comportamiento social se salieron de sus primerizos recintos cortesianos y aristocráticos, para penetrar lentamente en la sociedad entera, tras impregnar la burguesía. Y, a partir del siglo XIX, se observó un ascenso de las clases burguesas profesionales a la condición de clase dominante, como una tendencia en la modelación social y del propio proceso de civilización (Elias, 1994). Es así como, en occidente, se detecta una tendencia histórica, una sociogénesis de la ciudadanía, y aunque Elias no fue explícito con respecto a la íntima relación existente entre buenas maneras y ciudadanía, sí es posible evidenciar una conexión causal en su obra (Giner, 2007). Ya que, si para el autor, “civilizar” es uno de los elementos de una serie de controles, a partir de los cuales los individuos en sociedad producen su propio control y regulan su propio comportamiento (Elias, 1994); la intensidad de este control en una particular sociedad y en un momento dado, sería un indicador manifiesto de un cierto estadio de desarrollo de dicha particular comunidad (Porzecanski, 2004).

Por lo cual, este cambio sociocultural civilizatorio, generó consecuencias sustantivas para la formación de las sociedades modernas, y por ende, para el ciudadano; el primero, vinculado con que los Estados modernos comenzaron a asumir una autoridad mucho más centralizada y un mayor control sobre la vida de sus ciudadanos, hasta el punto de lograr el monopolio en el uso de la fuerza y la imposición de sanciones legales para dirimir los conflictos (Giner, 2007); y segundo, en donde los ciudadanos de las sociedades modernas comenzaron a internalizar formas de restricción, controles e inhibiciones respecto de su propia conducta, en la medida en que sus valores y actitudes fueron insertados dentro del marco de una mayor sensibilidad por el sufrimiento de los otros (Porzecanski, 2004).

En esta línea, y vinculado a los estudios sobre control social y racionalización en la construcción de las sociedades modernas, se encuentra Weber (1997), siendo principalmente un teórico clásico del dominio. Y, cuya teorización permite relacionar la idea de individuo como portador de voluntad propia, con la de ciudadano como individuo jurídicamente libre, por medio de la racionalización moderna (Grijalva, 2015). Cabe considerar que la ciudadanía y su relación con el individuo no fue un tema que Weber abordó directamente, no obstante, su análisis sobre la acción racional y el individuo permiten establecer una relación entre dichas categorías, ya que, la ciudadanía puede verse como una regularidad, pues es una conducta producida en los individuos y en la sociedad por la acción racional (Grijalva, 2015 y Lutz, 2010).

Es así que, la racionalización de la acción social, provoca regularidades en la conducta de los individuos, lo cual permite el asentamiento del capitalismo en formas sociales producidas por el mismo, es decir, un elemento esencial de la racionalización de la conducta es la sustitución de la íntima sumisión a la costumbre por la adaptación planeada a una situación objetiva de intereses, en el cual, el capitalismo juega un rol preponderante; ya que para Weber (1997), es la empresa duradera y racional, la contabilidad racional, la técnica racional, el derecho racional; a todo esto había de añadir la ideología racional, la racionalización de la vida, la ética racional de la economía. Lo cual permitió entonces, el establecimiento de un régimen y de un Estado-nación, a partir de una serie de regularidades sociales.

En este sentido, la ciudadanía puede entenderse como una acción racional referida tanto a fines como a valores, pues se da no solamente por el conseguir fines determinados, por parte del individuo, sino por un apego subjetivo de los pobladores en el cumplimiento de obligaciones requeridas por la forma ciudadana (Vázquez, 2006), considerando además, que es el Estado, el que con su expansión y maquinaria permanente permite la regulación de la conducta y su conversión a la racionalidad (Grijalva, 2015). Para este caso, la ciudadanía puede ser entendida como la agrupación de individuos que forman parte de un Estado- nación, y existe por la determinación que en ellos produce la acción racional referida a fines, por medio de la posible coacción física por parte de la administración estatal burocracia; y producida por la acción racional referida a valores (Vázquez, 2006), es decir, la legitimidad basada en la creencia de lo que Weber (1997) denomina valores supremos, como una forma de interiorización de la dominación, siempre y cuando los habitantes de un Estado- nación se desenvuelvan bajo la idea de comunidad como relación afectiva a la idea de país comunidad compartida (Grijalva, 2015).

Otro autor, en el que es posible vincular poder, dominio y ciudadanía es Foucault (1999), pues su trabajo se enfoca precisamente en la interiorización del poder en el individuo y en la sociedad, y más en concreto, sus postulados con respecto a la gubernamentalidad, construcción de la verdad y la microfísica del poder, permiten entender a la ciudadanía como forma social. En cuanto a estos puntos, se puede observar lo siguiente, en primer

lugar, Foucault (1999) desarrolla en la teoría de la Gubernamentalidad, una preocupación del gobierno, y del gobierno de sí de cada persona. Este enfoque es interesante para acercarse al tema de la ciudadanía, porque coincide en cuanto a la idea de la interiorización del poder y la coerción externa para la construcción de la ciudadanía como fomentadora del orden social legítimo (Grijalva, 2014).

La gubernamentalidad se evidencia como un saber gobernar unido a unas prácticas de sujeción y control, que terminan por conformar la constitución de sujetos (Botticelli, 2015). En concreto, en el estudio de Foucault (1999) sobre la expansión y el proceso histórico que las artes de gobierno experimentaron durante el siglo XVI en el occidente, se puede desprender que hay una relación entre ciudadanía y subjetividad, en el cual, la ciudadanía en la medida en que constituyó la institucionalización de las disciplinas creó la subjetividad a su imagen y semejanza (en la familia, en la escuela, en el hospital, en las profesiones, en la prisión, etc.); por tanto, el sujeto y el ciudadano son productos manufacturados por los poderes-saberes de las disciplinas (Villarreal, 1999). Es pues un artefacto del poder jurídico-político asentado en el Estado más que el conjunto de los derechos concedidos por él o conquistados (Grijalva, 2014). Asimismo, y desde el punto de vista del panóptico, la ciudadanía es una forma de dominio individualizado, en el cual, las personas son “incluidas” en la administración del Estado, bajo el argumento de velar por su seguridad y derechos; y, asimismo, se obtiene un tipo de sumisión voluntaria (Grijalva, 2014).

En segundo lugar, en cuanto a la construcción de la verdad, Foucault (1991) entiende por verdad un conjunto de procedimientos reglamentados por la producción, la ley, la repartición, la puesta en circulación, y el funcionamiento de los enunciados. Esta verdad no es legitimada únicamente por las instituciones del Estado, sino por los individuos; y de allí la importancia de cumplir y velar por el cumplimiento de las normas sociales (Grijalva, 2014). Ante ello, la ciudadanía vendría a ser un ejemplo del disciplinamiento de la población: esta se construye por medio de la educación, el nacionalismo, las leyes del Estado-nación, pero sobre todo por la idea de pertenencia a una comunidad imaginada (Anderson 2007). La creación de dicha comunidad imaginada, como de las subjetividades también responden al momento en que el sujeto reconoce su lugar dentro la sociedad, los deberes y derechos que le han sido otorgados en calidad de ciudadano y el rol que desempeña, a nivel político y social, dentro de la sociedad (Grijalva, 2014).

En tercer lugar, en obras de Foucault como *Vigilar y Castigar* (1998) y *la Microfísica del Poder* (1980), es posible identificar y comprender como la subordinación a minuciosos dispositivos y disciplinas imponen y someten a una sociedad disciplinaria, la cual emplea técnicas y procedimientos para formar individuos, y, por ende, formas sociales y en parte, de ciudadanos. Es decir, para Foucault (1980), dentro de una sociedad, existen relaciones de poder numerosas y múltiples, colocadas en diferentes niveles, apoyándose unas sobre las otras y cuestionándose mutuamente. Se trata en cierto modo de una microfísica del poder que los aparatos y las instituciones ponen en juego, pero cuyo campo de validez se sitúa en cierto modo entre esos grandes funcionamientos y los propios cuerpos con su materialidad y sus fuerzas (Foucault, 1980). Su captación implicaba invertir las maneras del pensamiento político tradicional; en vez de entender este poder microscópico como una emanación del poder ejercido por el Estado y por sus agencias (Foucault, 1980), había que partir del nivel capilar y de su autonomía, y seguir la pista que permitía la cristalización de las grandes estrategias estatales al apoyarse en la fuerza ejercida en esta escala molecular (Vázquez, 2006).

Finalmente, cabe mencionar que, aunque Foucault retoma algunas ideas de Weber, existe una diferencia entre ambos análisis. Esta radica en que la noción de poder en Weber (1997) considera que el Estado impone las normas a los individuos a través del monopolio del poder; y Foucault (1999), propone que el poder existe en las redes sociales y en la vida cotidiana, en donde el Estado lo convierte en funcional para su propio dominio sobre los individuos (Villarreal, 1999).

En cuanto a las posturas vinculadas a la experiencia y la cuestión de la sociedad moderna, se observa una corriente sociológica que propone analizar las formas histórico- culturales y los constantes de aculturación de las sociedades, entendidas como procesos multifacéticos de intercambio material e inmaterial entre sujetos sociales, desde los cuales arranca en última instancia el sentido real de lo social y sus instituciones (Robles, 2012). Para estas posturas, es importante entonces, las formas, los estilos, las figuras y las significaciones que los procesos de intercambio cultural contienen y dan lugar a las relaciones sociales, como la construcción y configuraciones del individuo y del ciudadano. Desde los aportes de Simmel (1977), la cultura es definida, en términos generales, como el refinamiento de las formas intelectualizadas de la vida, y considera que el poder superior de la cultura objetiva sobre la cultura subjetiva de los individuos es resultado de la unidad y autonomización que la cultura objetiva ha conseguido en los tiempos modernos. Es decir, la cultura objetiva hace referencia a las manifestaciones que las personas producen, mientras que la cultura individual o subjetiva se refiere a la capacidad de los sujetos para producir, incorporar y controlar los elementos de la cultura objetiva (Simmel, 1977). En el marco de esta dialéctica entre lo objetivo y lo subjetivo, la preocupación básica de la sociología de Simmel fue, sin duda, el ámbito de la sociabilidad (Rizo, 2006). En este sentido, una de sus grandes aportaciones fue el otorgar una función regulativa a la sociedad (Chernilo, 2004). El autor propuso dos principios básicos de organización de la sociedad. El primero, la autonomización, es el principio de evolución social que permite separar elementos, antes

confundidos, de una institución o forma social. El segundo, la objetivación, el cual, se sustenta en la consideración que la cultura tiende a ser cada vez más objetiva para el individuo, cada vez menos una parte íntima y subjetiva de él. En específico, para Simmel (2002), la mayoría de las relaciones humanas se pueden considerar como un intercambio; el intercambio es la acción recíproca más pura y elevada de las que componen la vida humana, en la medida en que ésta ha de ganar sustancia y contenido, en otras palabras, el análisis de las formas de interacción social, para Simmel, implica que los actores que participan en las interacciones están conscientemente orientados unos hacia otros.

Por otro lado, en Goffman (2006), se coloca el énfasis en la ritualidad como dispositivos de socialización para la acción social, ya que, es en la repetición del ritual donde se resuelven los procesos de acomodamiento y adaptación de los actores, dotándolos de un conocimiento fundamental para el desempeño del rol en la vida cotidiana (Pérez, 2013). En este sentido, las prácticas sociales de los individuos son internalizadas e introyectadas, generando un acervo en las personas para futuras actuaciones (Pérez, 2013; Goffman, 2006). Sumado a ello, el espacio se convierte en el contexto donde se forman y expresan no solo los participantes, sino que también sus identidades y formas sociales, en otras palabras, el contexto viene a ser el escenario del drama social (Goffman, 2006). Para Giddens (1993) por ejemplo, en la reflexión sobre el espacio, reivindica la aportación de la geografía histórica en el estudio del espacio cultural y las interacciones, a las que denomina escenarios de interacción.

Es decir, la conducción de la vida cotidiana de un individuo lo lleva a asociarse sucesivamente con conjuntos de entidades emanadas de los escenarios de interacción (Tamayo, 2006). Es así que, para Giddens (1993), la vida social articula tres ámbitos: la agencia, la praxis y el contexto. La agencia se forma por las propiedades estructurales de los sistemas sociales, mientras que la praxis es el conjunto de patrones articulados de interacción social y el contexto es el aspecto situacional de la interacción en tiempo y espacio. De tal manera que, las prácticas ciudadanas en este sentido pueden ser definidas a partir de la síntesis de estos tres ámbitos: del carácter institucional de la ciudadanía; de la experiencia y lucha social de los ciudadanos por visiones e interpretaciones particulares de ciudadanía; y del contexto sociohistórico en el que se desenvuelven (Tamayo, 2006).

Esta idea de ámbitos y de espacio ciudadano, permite realizar una asociación analógica con el concepto de espacio social de Bourdieu. En el cual, el espacio social es el mundo social constituido por elementos objetivos materiales como por representaciones subjetivas (Bourdieu y Wacquant, 1995), es decir, por la posición social de las clases en ese espacio social, así como por sus expresiones culturales (Pérez, 2013). De la misma forma, el espacio ciudadano es ese mundo de ciudadanía constituido por elementos objetivos materiales, así como por representaciones, percepciones e ideas sobre la ciudadanía (Tamayo, 2006). Por ende, esos espacios ciudadanos son tanto objetivos como subjetivos.

Bajo este tipo de estudios sociológicos mencionados, es posible considerar que para el caso de la noción de ciudadanía, implica un tránsito previo del ámbito de la necesidad al ámbito de los derechos; es decir, los ámbitos, espacios e interacciones en los que se ha articulado el individuo como la sociedad, se han dado, gracias a las discusiones sobre los estilos, las figuras, las formas y las significaciones que los procesos de intercambio cultural han generado a lo largo de las diferentes construcciones históricas. Por lo cual, ciudadanía vendría siendo un proceso de construcción social sobre el que se generan acuerdos (o desacuerdos) (Pérez, 2013), de tal manera que, estas posturas centradas en la naturaleza de las interacciones y la acción social humana permiten captar a la ciudadanía como un constructo simbólico cargado de tensiones, más allá de la dimensión jurídica y administrativa.

En cuanto al modelo moderno de representación y de participación política, este, dibuja la ligazón entre gobierno y sociedad como una vía de doble sentido, donde tanto el gobierno puede influir en los ciudadanos como estos en el gobierno, en una especie de diálogo o retroalimentación recíproca (Zúñiga, 2010). Es así como, la cualidad de ciudadano o ciudadana entonces, antes de ser consignado a un simple estatus jurídico y/o territorial, nos remite a una diversidad de prácticas y/o dinámicas circunscritas a temporalidades y espacios específicos (Espinosa, 2009), es decir, estas contribuciones se circunscriben a un determinado momento/lugar de interpretación y comprensión de las formas de vida. Ejemplo de ello, fue la teoría liberal de T.S. Marshall en "Ciudadanía y clase social" de 1950, quien sostuvo que la ciudadanía significa el estatus asignado a todos aquellos que son miembros plenos de una comunidad, en donde todos los que posean dicho estatus son iguales con respecto a derechos y deberes (Marshall, 1997). En específico, la noción de ciudadanía se da a partir de un proceso histórico de construcción social (Marshall, 1997), que se relaciona estrechamente a lo que él autor conoció en Europa - y específicamente en Inglaterra - como Estado de Bienestar, desde un enfoque republicano (Iturrieta, 2008), en donde la ciudadanía se edificó históricamente y de manera acumulativa, dado que los derechos habrían emergido paulatinamente por categorías o capas: primero, los derechos civiles, después los derechos políticos y, finalmente, los derechos sociales (Zúñiga, 2010).

En cierto modo, la obra de Marshall sobre ciudadanía y clase social sería una prolongación de la obra de Weber sobre la clase y el estatus. Ya que, si Weber (1997) se concentró en los efectos del mercado sobre las jerarquías de estatus tradicionales, Marshall (1997), estudia las consecuencias del moderno estatus de ciudadano para las desigualdades generadas por el mercado (Noya, 1997). Por otro lado, también existe un paralelismo entre el proceso de quiebra anómico en Durkheim (1993) y el proceso de génesis de la ciudadanía en Marshall. En ambos

casos, aunque con diferencias evidentes, se intenta dar una explicación a los cambios en las clasificaciones sociales (Noya, 1997). En este sentido, se podría decir que el vínculo entre solidaridad mecánica y orgánica se cristaliza en el reconocimiento de los derechos ciudadanos (Merton, 2002), en otras palabras:

Durkheim quería descubrir las bases de la solidaridad orgánica sobre todo en la ordenación moral de las reglas que surgen espontáneamente de la división del trabajo social y, secundariamente, nacen de la débil moralidad colectiva de estas sociedades, en las que el culto de lo individual ocupa un lugar central (...) y, uno de los logros de Marshall, fue establecer que la fuente de la solidaridad reside principalmente en la estructura y la ideología de la ciudadanía (...). Porque a través de la consolidación de los derechos políticos, industriales y sociales se da, aunque de manera incompleta, pero fundamental, una mejora de esa condición de la obligatoria división del trabajo; lo que no implica ni un determinismo legal o ideal ni el supuesto de que la ciudadanía sea puramente integradora en sus consecuencias (Picó, 2002, p.28).

De tal manera que, la ciudadanía en Marshall (1997) es, entonces, la pertenencia a una comunidad política organizada, y dicha pertenencia se juzga en función del disfrute por parte de los individuos no solo de los derechos civiles y políticos, sino también de los derechos sociales, garantizados por el respectivo Estado- nación (Zúñiga, 2010). No obstante, esta concepción y teoría social sobre la ciudadanía, abrió las puertas para un gradual reemplazo del arquetipo de ciudadano abstracto por un ciudadano concreto, así como para la consideración, cada vez mayor, del Estado como responsable de la satisfacción de ciertas necesidades (Zúñiga, 2010), resaltando a la ciudadanía como práctica dinámica, cuya interpretación depende de las circunstancias y del contexto en el que se inscribe, pero, también, como atributo y estatus que asigna igualdad de derechos y deberes a los miembros de una comunidad (Iturrieta, 2008). Así, podría concebirse al ciudadano o ciudadana como protagonistas, capaces de participar democráticamente en la definición de políticas para el bien común (Hoyos, 2003).

Bajo este precepto y contexto, la democracia liberal representativa, se tradujo en la opción de gobierno a escala mundial, en donde, la existencia de una verdadera democracia fue condicionada a la participación real e influyente del conjunto de los ciudadanos en la formación de la voluntad política (Almagro, 2016), ya sea en los procesos de integración, dirección y organización social. Por lo cual, ciudadanía y democracia pueden ser considerados como conceptos simbióticos (Almagro, 2016). De tal manera que, la ciudadanía está ligada a la democracia, permitiendo una apertura de estructuras e instituciones para acercar y organizar una relación entre gobierno y gobernados, de manera funcional y representativa. Más aún que en un proceso democratizador, la ciudadanía y su participación, es indispensable en la recuperación de los derechos ciudadanos y en el posicionamiento de éstos, los ciudadanos, frente al Estado (Sánchez, 2009).

2.2. Sobre la construcción de las sociedades y la noción de ciudadanía en América Latina

Para el caso de las concepciones modernas sobre ciudadanía desde América Latina, se han observado diversas posturas en cuanto a cuáles son los elementos o configuraciones principales concebidas desde la región; lo que permite observar un nuevo tipo de relación existente entre el Estado y la sociedad para este territorio (Cunill, 1991; Ziccardi, 1998). Es decir, desde las observaciones realizadas a partir de la realidad social, como del espacio/tiempo, la ciudadana, ya no puede ser vista de manera reduccionista, sino repensada –y valorada– en todas sus dimensiones (Pelfini, 2007), de tal manera de comprenderla como una ciudadanía ampliada, la cual considera por ejemplo, la autonomía, las reivindicaciones, el reconocimiento y preservación de la identidad cultural, el sentido de pertenencia y la diversificación de sus dimensiones a través de la incorporación de nuevos derechos, por medio de una acción concertada y desde abajo (Pelfini, 2007).

En específico, para Guerra (1999), la metamorfosis cultural de siervos a ciudadanos, no se constituyó bajo la misma lógica que lo observado en Europa y Estados Unidos. Los nuevos Estados latinoamericanos, no pasaron los mismos procesos históricos, más bien fueron modelos impuestos de unas revoluciones sociales ajenas a dichas realidades (Saldarriaga, 2018). En este sentido, la primera comprobación que es posible hacer, es que la cuestión del ciudadano no es ni prioritaria ni central en las primeras fases de las revoluciones hispánicas. Lo que va a dominar al principio son los problemas de soberanía, representación y nación, es decir, temas que conciernen más a la colectividad que al individuo (Guerra, 1999).

Las categorías y derechos de la ciudadanía presentados eurocéntricos, contrastarían con la realidad social y barreras culturales de los pueblos latinoamericanos, la categoría de ciudadano era nueva y europeizante, pero a mediados del siglo XIX y principios del siglo XX, las sociedades de América Latina aún conservaban las tradicionales identidades políticas productos de viejas disputas políticas y territoriales, donde era imposible establecer un ideal unitario de Estado- Nación (Saldarriaga, 2018). La autora Sábato (1999), señala que en dicho periodo más bien surgieron formas de sociabilidad nuevas que, a diferencia de las colonias, extraían su legitimidad no de la costumbre, de la ley o por parte de un Estado; sino en la asociación misma de los asociados, entendidos como individuos libres e iguales entre sí. En donde se observó, un entramado cada vez más denso de este nuevo tipo de asociaciones no formales ni institucionales, que hicieron visible en varias ciudades de la región (Lima, Buenos Aires y otras) expresión de una sociedad civil vigorosa (Sábato, 1999), pero sin mucho vínculo con las instituciones formales.

Desde las posturas sobre racionalización y control en América Latina, O'Donnell (1982), pone el acento en la capacidad del Estado para dominar las relaciones sociales; en específico, permite entender cómo los mecanismos de dominación en sociedades industrializadas latinoamericanas están cooptadas por la forma en que se relaciona el capital con lo político. Para el caso de la noción de ciudadanía, el autor, se refiere al hecho que en América Latina la extensión de la condición ciudadana promovida por el Estado democrático de derecho después del periodo de gobiernos autoritarios no supuso inmediatamente su plena efectivación. Más bien lo observado, fue la implantación de ciudadanía de baja intensidad (O'Donnell, 1993); que significa, de manera general, ser un sujeto formal de atribución de derechos con poca capacidad para su ejercicio. Es decir, para ponerlos en acción y ejercer el poder que conllevan, significa a su vez, ser un obediente ciudadano-siervo que queda reducido de poder sustantivo y derechos necesarios para participar en los procesos de toma de decisiones que le afectan (Aguiló, 2009). Lo que, conlleva una debilidad de las culturas cívicas democráticas, al nivel de poder convivir sin problemas con enclaves o Estados burocráticos autoritarios (O'Donnell, 1993), contrarios a la profundización de la vida democrática. Asimismo, estas pautas de coacción interna y de dominación por parte del Estado, para De Soto (1986), generaron instancias propicias de informalidad y de promoción de mecanismos que permitieron integrar derechos extralegales, como respuesta a la baja capacidad del Estado para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Para Quijano (2000), la construcción de la sociedad modernas en América Latina, y en cierta medida de las formas y categorías de la ciudadanía, estuvo marcada ante todo, por la cuestión nacional, que consistía, en cómo lograr una construcción exitosa de un Estado-Nación moderno en América Latina, sin embargo, en todos los casos en los cuales un proceso de construcción nacional se puso en marcha, no se trató casi nunca de una distribución o redistribución democrática de recursos, bienes y poder político, y por ende, de la formación ciudadana a partir de garantías y derechos, como lo observado durante los siglos XVIII y XIX en Europa, sino de la concentración de su control en manos de los funcionarios del Estado (Quijano, 2000). Bajo esta lógica, para Dussel (2000), existe una ruptura total entre la visión de ciudadanía desde la postura eurocéntrica con lo observado en las realidades sociales latinoamericanas, siendo producto de un proceso histórico que desconoció y negó a ese "otro" oprimido y explotado por la lógica del capital, los poderes del Estado y las contradicciones del mismo.

Vinculado con los efectos y consecuencias de los autoritarismos y los procesos posteriores de transición y democratización, se puede observar que la ciudadanía fue un replanteamiento de la relación del Estado con la sociedad, donde han surgido iniciativas de distinto signo y modalidad en la región en este campo (Castro, 2014), la pretendida formación ciudadana en América Latina fue diversa y compleja, no sólo en su estructuración política, sino en la construcción de Estado-nación, que generaría diferentes matices culturales y sociopolíticos (Saldarriaga, 2018). Ortiz (2014), reconoce la diversidad como uno de los principios fundamentales al momento de definir cualquier sociedad nacional. Por esta razón, la diversidad cultural, es un rasgo constitutivo y permanente de todos los ámbitos y niveles de la vida social, el cual se vive dentro de cualquier comunidad cultural a la cual se le atribuye un sentimiento de pertenencia (Mason, 2015). Formas y expresiones sociales que dan cuenta de esta diversidad y pluralidad, se observan por ejemplo en el reconocimiento de distintos grupos sociales de acuerdo con principios específicos, siendo los más comunes, el nivel de ingreso, potencial de consumo, formas de prestigio, poder y estatus social (Martuccelli, 2020).

Para Sol (2012), estos procesos de transformación social fueron acompañados por el aumento de nuevos mecanismos de participación ciudadana, tanto formales como informales, de democracia directa, como también algunos generados desde abajo. Entre los mecanismos de participación ciudadana formales o institucionales, es decir, aquellos que cuentan con un marco legal, se destacan los presupuestos participativos, las audiencias públicas, los referendos, las revocatorias de mandatos, las consultas populares, las conferencias nacionales y los foros e instancias de diplomacia ciudadana (Ippolito, 2018), como en algunos casos elevaron el concepto de la participación ciudadana a la normativa constitucional. Mientras que, los mecanismos de participación informal incluyen diferentes formas de acción colectiva, movilización, protesta social y participación en redes sociales reales y virtuales (Sol, 2012), tanto en el ámbito local, nacional, como en el transnacional (Ippolito, 2018), ampliando entonces, actores, espacios y temáticas o áreas de participación e incidencia.

Se ha ido internalizando la importancia de una ciudadanía participante, que ha generado formas sociales desde abajo hacia arriba, y que ésta ha dado resultados superiores a los esquemas tradicionales de arriba hacia abajo (Castro, 2014). Para la autora Cardozo (2006), esto se debe a que, en esta región, existe un desencanto con la democracia liberal representativa, principalmente con los esquemas y órganos institucionales, donde se observa a un ciudadano más crítico de las actuaciones del Estado, que lo llevan a preocuparse por buscar mecanismos alternos a los tradicionales para hacer valer sus derechos (Gil, 2010), intentando así, construir modalidades adaptadas a los contextos sociales experimentados. La forma de concebir a la ciudadanía en la región tiene relación con la construcción de una forma social que conceptualice de manera amplia, al ciudadano y la ciudadana como entes activos, dinámicos, heterogéneos, y como sujetos indispensables para esta construcción democrática (Sol, 2012), por ende, esta noción representa un cambio en la concepción acerca de la intervención de la ciudadanía

en el debate sobre los asuntos que comprometen el bienestar común (Gil, 2010), en el cual la sociedad deja de ser vista como un actor pasivo y busca ser el actor principal en el quehacer del Estado.

3. Conclusiones: Ruptura epistemológica con la Modernidad

La modernidad, como proceso histórico, y como fuente de un conjunto de herramientas conceptuales, ha tomado un carácter normativo excepcional (y problemático) en tanto se constituyó como un referente de comparación, una medida ideal para los juicios de valor y un modelo analítico hegemónico en las ciencias sociales (Araujo, 2017). Bajo este contexto, se han desarrollado momentos de respuesta epistémica frente a este proceso de universalización del saber (Mejía, 2015), surgiendo diversos enfoques críticos a este modelo canónico de representación (Martuccelli, 2009), es decir, ante dicha opresión epistémica del eurocentrismo (Orjuela, 2018); al observar que una consecuencia importante de estos preceptos hegemónicos ha sido que esto ha contribuido a confundir la comprensión e interpretación de estas “otras” sociedades (Araujo, 2017), ejemplo de ello ha sido una narrativa deficitaria, “el individuo en déficit”, y la brecha entre cómo se considera que funcionan estas sociedades y cómo deberían funcionar de acuerdo con las expectativas normativas generadas por la teoría de la tradición centro occidental (Araujo, 2020).

Para Ortiz y Arias (2019), existen muchas propuestas metodológicas, pero siguen siendo colonizantes y eurocéntricas. Todas hacen la crítica al positivismo, al determinismo y a la colonialidad oculta de la modernidad, pero no dan el salto epistémico que les permita desprenderse de la configuración conceptual occidental, en otras palabras, expresan formas “otras” de conocer y hacer investigación, pero siguen atrapadas en las nociones modernas centro occidentales. Por otro lado, para Araujo (2017), existe un número significativo de conceptos y de categorías que se están produciendo a partir de la investigación inductiva-empírica que permanecen lejos del horizonte de los enfoques críticos, porque no hacen un uso explícito o sitúan sus hallazgos en el contexto del debate crítico sobre la modernidad.

Es así que, al identificar algunos de las principales posturas sobre la construcción de las sociedades modernas, de los Estados, como de la ciudadanía desde Europa, Estados Unidos y América Latina, se hace evidente la necesidad de un compromiso adicional para revisar y desafiar las categorías, conceptos y teorías básicas que han funcionado hasta ahora como las herramientas legítimas para la investigación sociológica (Araujo, 2017), principalmente, porque afectan la real comprensión e interpretación de fenómenos, procesos, cambios y transformaciones de otras sociedades. Para el caso de los estudios desde la periferia, estos, dejan entrever una oportunidad, vinculada con promover orientaciones epistemológicas alternativas para la reconstrucción de un proyecto intelectual moderno para las ciencias sociales en América Latina (De la Garza, 2020).

Específicamente, la alternativa/oportunidad, tiene relación con generar una ruptura epistemológica con la Modernidad, mediante la revisión y renovación de las nociones, teorías y herramientas conceptuales fundamentales de la sociología “sensibles a la diferencia” (Araujo, 2017), y la teoría social desde América Latina, de tal manera de poder conocer y comprender la realidad social de la región. Es decir, renovar la teoría social y la investigación sociológica significa pasar de las teorías de la modernidad “sensibles a la diferencia” hacia la producción de conceptos y teorías “sensibles a la diferencia” (Araujo, 2017). Es observar empíricamente la realidad social situada, de tal forma de poder revisar y renovar - e incluso podrían surgir nuevas - herramientas conceptuales, nociones y teorías según el contexto sociohistórico en el cual se encuentra la/el investigador/a.

Reflejo de ello, ha sido la comprensión de la noción de ciudadano o ciudadana desde los clásicos, siendo el estatus asignado a todos aquellos que son miembros plenos de una comunidad, en donde todos los que posean dicho estatus son iguales con respecto a derechos y deberes (Marshall, 1997). Junto con considerar que es el Estado, el que tiene el rol preponderante en esta relación con la sociedad y la forma de comprender los alcances de la ciudadanía (Espinosa, 2009). A su vez, el momento, el lugar, el tipo de individuo/sociedad, entre otros, son los que enmarcan las nociones y herramientas conceptuales, tal y como como se ha observado con las concepciones de ciudadanía en América Latina, visto más bien como la coexistencia de diversas dinámicas formales/informales, en búsqueda de autonomía, reivindicaciones culturales, y la ampliación de sus dimensiones a través de la incorporación de nuevos derechos, por medio de una acción concertada y desde abajo (Pelfini, 2007); que ha conllevado a una nueva forma de comprender las interacciones entre el Estado y la sociedad. Dando cuenta que, la revisión y renovación de categorías y nociones, como para el conocimiento de problemas “prioritarios e importantes” es acorde a la realidad social que se buscaría comprender y transformar (Restrepo y Rojas, 2010).

De tal manera que, una ruptura epistemológica con la Modernidad, se traduce en olvidar estratégicamente la Modernidad (Araujo, 2017; 2020), promover la reconstrucción de un proyecto intelectual moderno para las ciencias sociales en América Latina (De la Garza, 2020), y, en otros términos, generar teorías, nociones y categorías, desde y para América Latina (Torres, 2020). Para ello, se debe establecer un programa de investigación que permita construir herramientas conceptuales o teorías adecuadas para hacer frente a la diferencia de las “otras” sociedades (Araujo, 2020), y que, en definitiva, reflejen la realidad latinoamericana en términos generales y en particular, dando el paso hacia el debate sobre cómo aparecen y son nuestras realidades (Brachet-Márquez, 2020). Estudios sobre la ciudadanía y su reconfiguración en América Latina, han destacado y hecho referencia que estas

formas de abarcar y concebir la noción y las categorías de ciudadana o ciudadano, trae de fondo, la capacidad de producir, crear, modificar o resignificar el rol del ciudadano entre sus miembros y para el Estado (Castro, 2014), a partir de las experiencias puestas en práctica como marco de un proyecto distintivo y particular en términos de valores y del perfil de los actores que habitan esa realidad social; siendo estos procesos de transformación social también, los que parecen ser los que han determinado la nueva interacción entre el Estado y la sociedad (Espinosa, 2009).

Finalmente, una ruptura epistemológica con la Modernidad marcada por el cambio de época, debe ser entendida, ante todo, como un compromiso con la sociedad, que no es primeramente moral, político o regional (latinoamericano, europeo, africano), sino universalmente práctico: para mostrar posibilidades alternativas de sociedad y des-encubrir cegueras (Mascareño, 2019). Una estrategia para ello, es la investigación empírica exploratoria, considerando a su vez, procedimientos inductivos de la información observada y la reconstrucción de tales conceptos, categorías y teorías en un diálogo más amplio entre diferentes regiones (Araujo, 2020), ya que estas experiencias de diálogo hacen evidente la vitalidad y variedad de la producción sociológica en la región (Torres y Mascareño, 2019).

Referencias

- Aguiló, A. (2009). *La ciudadanía como proceso de emancipación: Retos para el ejercicio de ciudadanía de alta intensidad*. En Astrolabio. Revista internacional de filosofía, Núm. 9, p. 13-24. <https://raco.cat/index.php/Astrolabio/article/view/197698>
- Anderson, B. (2007). *Comunidades Imaginadas Reflexiones sobre el Origen y la Difusión del Nacionalismo*. Fondo de Cultura Económica.
- Alexander, J. (1995). *La Centralidad de los clásicos*. Alianza Editorial.
- Almagro, D. (2016). *La participación política en la teoría democrática: de la modernidad al siglo xxi*. Revista de Estudios Políticos, 174, p. 173-193. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.174.06>
- Araujo, K. (2020). *Social Theory Anew. From contesting modernity to revisiting our conceptual toolbox; the case of individualization*. Current sociology. <https://doi.org/10.1177/0011392120931148>
- Araujo, K. (2017). *Forget Modernity? Remarks on Difference, Social Theory and Sociological Research*. Revue internationale de philosophie, 281, p. 331-347. <https://doi.org/10.3917/rip.281.0331>
- Berman, M. (1995). *Todo lo Sólido se desvanece en el aire*. Siglo XXI.
- Botticelli, S. (2015). *La Gubernamentalidad del estado en Foucault: un problema moderno*. En Praxis Filosófica Nueva serie, No. 42, p. 83 – 106. <http://www.scielo.org.co/pdf/pafi/n42/n42a04.pdf>
- Bourdieu, P., y Wacquant, L. (1995). *Respuestas por una antropología reflexiva*. Grijalbo.
- Brachet-Márquez, V. (2020). *Formación del Estado en América Latina: una propuesta teórica inter-institucional*. CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1gm036w.10>
- Calderón, F. (2020). *La kamanchaka y la latinoamérica global*. CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1gm036w.5>
- Caro, P. (2009). *Las contradicciones de la modernidad y la pregunta por el individuo en las ciencias sociales contemporáneas*. En Revista perspectivas N° 20, p. 49-64. <https://doi.org/10.29344/07171714.20.1248>
- Cardozo, M. (2006). *Gestión y Evaluación participativas en políticas sociales*. En Política y Cultura, núm. 30, p. 137-163. <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n30/n30a7.pdf>
- Castro, J. (2014). *Nuevos Paradigmas de Participación Ciudadana en América Latina*. IAEN. <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5009>
- Chernilo, D. (2004). *El rol de la "sociedad" como ideal regulativo: hacia una reconstrucción del concepto de sociedad moderna*. En Cinta moebio 21, p. 175-188. <https://cintademoebio.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/26120>
- Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los estados latinoamericanos*. CLAD. <https://searchworks.stanford.edu/view/2848818>
- Daza, H. (2010). *La sociedad moderna*. En Economía y Ciencias Sociales, vol. 16, núm. 2, p. 61-83. <https://www.redalyc.org/pdf/177/17731129004.pdf>
- De la Garza, E. (2020). *¿Epistemologías del sur? Crítica de la epistemología de Boaventura de Sousa Santos*. CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1gm036w.13>
- Díaz, M y Espejel, A. (2020). *Los clásicos de la teoría sociológica en los debates contemporáneos: Weber, Durkheim y Simmel*. En Revista de Ciencias Sociales Nueva Época, año 14, núm. 48, p. 127-144. <http://dx.doi.org/10.32399/rtla.048.824>
- De Soto, H. (1986). *El otro sendero. La revolución informal*. El Barranco.
- Durkheim, E (1993). *La división del trabajo social*. Akal.
- Dussel, E. (2000). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Perspectivas Latinoamericanas. CLACSO. <https://n9.cl/fqgh5>
- Elias, N. (1994). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de Cultura Económica.
- Espinosa, M. (2009). *La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía*. En Revista de Investigación Social Andamios, vol. 5, núm. 10, p. 71-109. <http://dx.doi.org/10.29092/uacm.v5i10.169>
- Farías, F. (2009). *La Epistemología de las Ciencias Sociales en la Formación por Competencias del Pregrado*. Cinta Moebio 34, p. 58-66. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/cmoebio/n34/art04.pdf>
- Foucault, M. (1980). *Microfísica del poder*. Ediciones La Piqueta.
- Foucault, M. (1991). *Saber y verdad*. Ediciones La Piqueta.
- Foucault, M. (1998). *Vigilar y castigar*. Editorial Siglo XXI.
- Foucault, M. (1999). *La Gubernamentalidad*. Editorial Paidós.
- Giddens, A. (1993). *Consecuencias de la modernidad*. Editorial Alianza.
- Gil, M. (2010). *Participación ciudadana: elemento clave en los procesos de desarrollo de una nación*. En Revista Encuentros. No. 15, p. 89-96. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476655973007>
- Giner, S. (2007). *La dignidad cívica*. En Contrastes, Colección Monografía n°12. <https://doi.org/10.24310/Contrastescontrastes.v0i0.1289>
- Goffman, I. (2006). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Editorial Amorrortu.

- Grijalva, G. (2015). *Individuo, acción racional y ciudadanía en Max Weber*. En Ciencias Sociales y Humanidades Volumen 2 N°1. <https://doi.org/10.36829/63CHS.v2i1.68>
- Grijalva, G. (2014). *Foucault: interiorización del poder y ciudadanía*. En Anuarios Estudios, tercera época. <https://docplayer.es/158571065-Foucault-151-del-poder-y-ciudadania.html>
- Guerra, F. (1999). *El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Hoyos, G. (2003). *Ética y educación para una ciudadanía cosmopolita*. Revista Iberoamericana de Educación. Vol. 55 (2011): Cambio y mejora escolar (II). <https://doi.org/10.35362/rie550531>
- Ippolito, G. (2018). *Dilemas y oportunidades de la participación ciudadana en América Latina*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Iturrieta, F. (2008). *Participación social y la nueva articulación entre Estado, mercado y sociedad civil*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/106085>
- Lutz, B. (2010). *La acción social en la teoría sociológica: Una aproximación*. Argumentos (Méx.), vol.23, n.64, pp.199-218. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59518491009>
- Mason, F. (2015). *Educación para una ciudadanía global y aprendizaje intercultural: obstáculos y oportunidades*. En Revista de Estudios Transfronterizos, Volumen XV / N° 2 / pp. 67-95. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482015000200004>
- Marshall, T. (1997). *Ciudadanía y clase social*. Editorial REIS.
- Martuccelli, D. (2009). *Hacia la renovación de la teoría social latinoamericana*. CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20200423102224/Hacia-la-renovacion.pdf>
- Martuccelli, D. (2020). *Introducción Heterodoxa a las Ciencias Sociales*. Editorial Paidós.
- Mascareño, A. (2019). *Sociología de la contingencia (271-272)*. En Torres, E. y Mascareño, A. (eds.), 14 visiones sobre la teoría social en América Latina. Utopía y Praxis Latinoamericana.
- Mejía, J. (2015). *Modernidad y conocimiento social. La emergencia de un discurso epistémico en América Latina*. En Scientia, Vol. XVII N° 17, pp. 95-112. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2015000300006>
- Merton, R. (2002). *La división del trabajo social de Durkheim*. En Reis, Revista Española de Investigaciones Sociológicas. <https://www.redalyc.org/pdf/997/99717892009.pdf>
- Montesinos, R. (2004). *La participación ciudadana en la modernidad democrática mexicana*. En Revista El Cotidiano, vol. 20, núm. 128. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32512812>
- Nisbet, R. (2004). *The Sociological Tradition*. Transaction Publishers.
- Noya, F. (1997). *Ciudadanía Y Capital Social. Estudio Preliminar en torno a Ciudadanía y Clase Social, de T. H. Marshall*. En Revista Española de Investigaciones Sociológicas No. 79. <https://doi.org/10.2307/40184016>
- O'Donnell, G. (1993). *Estado, democratización y ciudadanía*. En Revista Nueva Sociedad, n° 128, 62-87. <https://nuso.org/articulo/estado-democratizacion-y-ciudadania/>
- O'Donnell, G. (1982). *El Estado burocrático autoritario*. Editorial de Belgrano.
- Orjuela, L. (2018). *América Latina en la encrucijada de la emancipación. Modernidad, colonialidad y socialismo*. CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvfjd106>
- Ortiz, A. y Arias, M. (2019). *Hacer decolonial: desobedecer a la metodología de investigación*. Hallazgos, vol. 16, núm. 31, pp. 1-20. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7086394>
- Ortiz, R. (2014). *Universalismo/diversidad. Contradicciones de la modernidad-mundo*. Editorial Prometeo.
- Pelfini, A. (2007). *La reconfiguración de la ciudadanía en América Latina*. En Revista Nueva Sociedad, N° 212. <https://nuso.org/articulo/la-reconfiguracion-de-la-ciudadania-en-america-latina/>
- Pérez, J. (2017). *Redescripción del concepto clásico de modernidad*. En Sociología histórica, vol 7. pp 11-40. <https://revistas.um.es/sh/article/view/314531>
- Pérez, L. (2013). *Cuerpos políticos e identidades performativas: Algunas pistas teóricas para abordar la noción de cuerpo*. En Revista Género y Sociedad, IESP-UERJ, <http://conferencias.unc.edu.ar/index.php/gyc/3gyc/paper/viewFile/2597/690>
- Picó, J. (2002). *La sociología insular: Th. Marshall y el moralismo fabiano*. En Papers 68, pp. 9-29. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v68n0.1304>
- Porzecanski, T. (2004). *Pensando al "otro": el prejuicio y la función social del "disciplinamiento"*. En Gioscia, L (coord.) ¿Mas allá de la tolerancia? Ciudadanía y diversidad en el Uruguay contemporáneo. Trilce, Montevideo, 2014. Pp. 86-99.
- Quijano, A. (2000). *Coloniality of Power, Eurocentrism and Latin America*. Views from South, 1 (3): 533-574. <https://doi.org/10.1177/0268580900015002005>
- Restrepo, E. y Rojas, A. (2010). *Inflexión Decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos*. Popayán, Colombia, Universidad del Cauca, Instituto Pensar, Universidad Javeriana. <https://doi.org/10.4000/amerika.2963>
- Rizo, M. (2006). *George Simmel, Sociabilidad e Interacción. Aportes a la Ciencia de la Comunicación*. En Cinta Moebio 27: 43-60. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10102705>
- Robles, F. 2012. *Epistemologías de la modernidad: entre el etnocentrismo, el racionalismo universalista y las*

- alternativas latinoamericanas*. En Revista de Epistemología de Ciencias Sociales, Cinta Moebio, 45: 169-203. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2012000300001>
- Ruiz, F. (2011). *Modernización y modernismo. A propósito de todo lo sólido se desvanece en el aire, de Marshall Berman*. En Revista Razón y Palabra, N° 75. <http://hdl.handle.net/10630/4970>
- Sábato, H. (Coord.). (1999). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectiva histórica de América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Saldarriaga, J. (2018). *El difícil proceso de construcción de ciudadanía en América Latina y su relación con los nuevos populismos*. En Ratio juris no. 7. <https://doi.org/10.24142/raju.v3n7a5>
- Sánchez, M. (2009). *La participación ciudadana en la esfera de lo público Espacios Públicos*. En Espacios Públicos, vol. 12, núm. 25, 2009, México: Universidad Autónoma del Estado de México Toluca. <https://www.redalyc.org/pdf/676/67611350006.pdf>
- Simmel, G. (1977). *La metrópolis y la vida mental*. Revista Discusión, n°2. Barcelona: Barral. http://www.bifurcaciones.cl/004/bifurcaciones_004_reserva.pdf
- Simmel, G. (2002). *Cuestiones Fundamentales de Sociología*. Gedisa.
- Sol, R. (2012). *El desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho. Avances y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los Estados centroamericanos*. Costa Rica: FLACSO. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/31001.pdf>
- Tamayo, S. (2006). *Espacios de ciudadanía, espacios de conflicto*. En Revista Sociológica, vol. 21, núm. 61, Universidad Autónoma Metropolitana Distrito Federal, México. <https://www.redalyc.org/pdf/3050/305024682002.pdf>
- Torres, E. (2020). *Hacia una nueva teoría del cambio social en América Latina: esquemas y elementos preliminares*. CLACSO. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/128730>
- Torres, E. y Mascareño, A. (2019). *14 visiones de la teoría social en América Latina*. Revista Utopía y Praxis Latinoamericana vol. 24, núm. 85. Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos, Universidad de Zulia. <https://www.redalyc.org/journal/279/27961112015/html/>
- Vázquez, R. (2006). *Weber y su concepción de la democracia posible*. En Andamios vol.3 no.5, México. <http://dx.doi.org/10.29092/uacm.v3i5.348>
- Weber, M. (1997). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Villarreal, J. (1999). *Subjetividad, ciudadanía y emancipación*. En Siglo del Hombre, Ediciones Uniandes, Bogotá. <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n5/n5a18.pdf>
- Ziccardi, A. (1998). *Gobernabilidad y Participación Ciudadana en la Ciudad Capital*. México: Instituto de Investigaciones Sociales. <http://ru.iis.sociales.unam.mx:8080/jspui/handle/IIS/5650>
- Zúñiga, Y. (2010). *Ciudadanía y género: Representaciones y conceptualizaciones en el pensamiento moderno y contemporáneo*. En Revista de Derecho Universidad Católica del Norte, N° 55. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-97532010000200006>